MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social en Educación.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los

porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

10. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Tabla 1: Bienes Relevantes.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	ACUMULADO	PROMEDIO	INSCRITO PRODUCTORES NACIONALES
Acero PDR60	$201.729.592,55	33,92%	33,92%	21,64%	Sí
Teja tipo sandwich 50 mm	$115.847.486,76	19,48%	53,40%		
ascensor discapacitados dos paradas	$110.032.385,25	18,50%	71,90%		
Cemento	$87.102.399,88	14,65%	86,55%		
Ventana corredera en perfil de aluminio y vidrio templado de 5 lineas de 4,63mts X 1,60 mts, con persena superior tipo celosia en aluminio de 0,60mts	$56.188.213,52	9,45%	96,00%		
Triturado	$15.203.589,85	2,56%	98,55%		
Arena	$8.599.401,22	1,45%	100,00%		

11. Determinación de puntaje.

Para identificar el puntaje de cada bien, se debe utilizar la siguiente formula:

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi Puntaje de cada bien.

$Participación\ (\%)_i$ Porcentaje de participación del bien.

$(Pmax)$ Puntaje máximo.

$\sum_i^n Participación\ (\%)$ Porcentaje acumulado2.

Tabla 2: Puntaje bienes Relevantes.

No.	Bien nacional relevante	Descripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje Individual De Cada Bien
1	Acero PDR60	BARRAS CORRUGADAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE+F2:F6	03-03-2027	7215101000	33,92%	20,000
		BARRAS DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO,CON MUESCAS,	12-03-2027	7215101000		

[2] Colombia Compra Eficiente, Guía Para Aplicar El Apoyo O Promoción A La Industria Nacional En Procesos Regidos Por Documentos Tipo, De Acuerdo Con El Decreto 680 De 2021, Pág. 29.

		CORDONES, SURCOS O RELIEVES.				
		BARRAS CORRUGADAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE	02-06-2027	7215101000		
		BARRAS CORRUGADAS DE ACERO DE BAJA ALEACION LAMINADA EN CALIENTE , PARA REFUERZO DE CONCRETO.	08-10-2027	7215101000		
		Barra Corrugada de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en laminado caliente (barra corrugada para refuerzo de concreto)	28-10-2027	7215101000		